



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26696

Concepción del Uruguay, 12 de febrero de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.061.040 ingresado en ésta administración municipal en fecha 10 de diciembre de 2019, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 58/19 para la ejecución de la obra "Reparación de la Carpeta Asfáltica del Autódromo de Titularidad de la Municipalidad de Concepción del Uruguay", los Decretos N° 26.084 y N° 26.297 de fechas 10 de diciembre de 2019 y 13 de marzo de 2020, respectivamente, y;

Considerando:

Que, el llamado a Licitación Pública referenciada, se dispone por Decreto N° 26.084 y se adjudica por Decreto N° 26.297 a la firma "Lemiro Pablo Pietroboni" por un monto de pesos diecisiete millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos con 13/100 (\$17.849.462,13). Ambos Decretos obran agregados a fojas 28 y 29 –Primer Cuerpo– 823, 824, 825 y 826 –Tercer Cuerpo– de las presentes actuaciones.

Que, a fojas 827, y en fecha 05 de mayo de 2020, el Jefe interino del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín, informa que habiendo ingresado el Expediente a ese Departamento para la confección del contrato pertinente, en fecha 17 de marzo del 2020, ello no se realizó por las razones de público conocimiento, esto es, la situación sanitaria por la pandemia, ante lo cual el municipio tiene dos opciones, por un lado puede revocar la adjudicación otorgada y por otro mantener dicha adjudicación suscribiendo el contrato, variando las condiciones económicas como así también las demás modalidades necesarias para su implementación (plazos, formas de ejecución, etc.).

Que, al respecto, el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, informa que se convino con la empresa redactar un Acta Acuerdo para el inicio de los trabajos en el momento que la coyuntura actual lo permita.

Que, en fecha 06 de mayo de 2020, se confecciona dicha Acta Acuerdo, la cual se encuentra agregada a fojas 829 y vuelta, y conformada por las partes actuantes: Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, Dr. Walter Mohr apoderado de la empresa Lemiro Pietroboni SA y el Coordinador de Infraestructura Ing. Fernández.

Que, habiéndose solicitado a la empresa adjudicataria actualización del presupuesto, ya que es intención del



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

municipio de proceder a la ejecución de la obra licitada, ello se informa a fojas 831/832 ascendiendo a la suma total de pesos veintitrés millones ciento noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 93/100 (\$23.198.945,93). Dicho monto es analizado por el Ing. Fernández quien lo considera correcto e interesa la aprobación del mismo.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo en fecha 05 de febrero de 2021 (fojas 833) toma conocimiento y verifica la disponibilidad financiera.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, una vez analizadas las presentes actuaciones expresa que en fecha 20 de marzo de 2020 se ordena por DNU N° 297/20 el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, lo cual obligó a la suspensión de la ejecución de la obra, se firma Acta Acuerdo donde las partes dejan en suspenso la ejecución de la obra hasta que se restablezcan las condiciones que permitan llevar a cabo la misma. Al haberse restablecido dicha posibilidad le es solicitado a la empresa actualización del presupuesto (fojas 830), lo cual se acompaña a fojas 831/832.

Que, la Dra. Rocío García finaliza su dictamen expresando que al existir conformidad a la actualización presentada por parte del Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández y del Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, corresponde confeccionar la normativa pertinente conforme lo antes expuesto, remitiendo las actuaciones con tal propósito.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Amplíase el presupuesto del Contrato de la Licitación Pública N° 58/19 para la ejecución de la obra "Reparación de la Carpeta Asfáltica del Autódromo de Titularidad de la Municipalidad de Concepción del Uruguay", adjudicada por Decreto N° 26.297 a la firma "**Lemiro Pablo Pietroboni**", por un monto total de pesos veintitrés millones ciento noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 93/100 (\$23.198.945,93), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura